ALCALDIA MUNICIPAL DE MOCOA
PUTUMAYO

INVITACIÓN PÚBLICA No. REPC-003 DE 2026
PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

PROCESO COMPETITIVO DEL QUE TRATA EL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO 092 DE 2017

CONDICIONES PARA ADELANTAR PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DEL 2017

SAN MIGUEL DE AGREDA DE MOCOA

OBJETO:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MOCOA."

DESPACHO ALCALDE

MOCOA – PUTUMAYO
SEPTIEMBRE DE 2026

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA No. REPC-003 DE 2026
PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

La Alcaldía Municipal de Mocoa, pone a disposición de los interesados (Entidades Sin Ánimo de Lucro) la Invitación a participar en el proceso competitivo para la suscripción de un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MOCOA."**

El procedimiento regulado para el presente proceso competitivo tiene como finalidad seleccionar una entidad sin ánimo de lucro teniendo en cuenta la necesidad de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, la cual solo puede ser atendida por Entidades Sin Ánimo de Lucro (en adelante ESAL).

La publicación de la presente invitación y de los documentos del proceso se realizará en la dirección oficial, en el sistema de contratación pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co .La presente invitación, los estudios y documentos del proceso, tiene como fundamento el artículo 2 y 4 del Decreto 092 de 2017.

Contemplando lo anterior y en busca una mejor forma de inversión de los recursos públicos la Alcaldía Municipal de Mocoa considera adelantar contratación pertinente mediante la suscripción de un convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, por lo cual se acude a la apertura de un proceso competitivo para garantizar la selección de una ESAL que garantice la ejecución del proyecto o programa de interés público en concordancia a lo establecido en el artículo 4 Decreto N 092 de 2017 donde se establece lo siguiente:

> ***"PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD.*** *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro."*
>
> *En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto."*

Con el fin de permitir la escogencia objetiva de una entidad sin ánimo de lucro, para la elaboración de la oferta los proponentes deberán cumplir las condiciones y los requisitos señalados en este documento. Teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía del Municipio de Mocoa adelantará el presente proceso competitivo el cual se rige por los principios de la contratación estatal y los artículos 2 y 4 del decreto 092 de 2017.

La Alcaldía del Municipio de Mocoa agradece todas las sugerencias u observaciones determinadas en el aplicativo del SECOP II que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso de contratación que nos ocupa.

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

RECOMENDACIONES INICIALES

La Alcaldía Municipal de Mocoa recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para ofertar y contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de la presente invitación, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con la Alcaldía Municipal de Mocoa y el Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación pública.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente invitación.
- Diligenciar totalmente los formatos contenidos en esta invitación, cuando a ello hubiere lugar.
- Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en la presente invitación, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

La Alcaldía Municipal de Mocoa**,** se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

ASPECTOS GENERALES

INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Entidad Contratante invita a las organizaciones interesadas en hacer control social al convenio objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los Documentos del Proceso en www.colombiacompra.gov.co SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, y el Inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Mocoa invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción y de transparencia anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas presenciales y/o virtuales, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

OBSERVACIONES, SUBSANACIONES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Las observaciones, subsanaciones y presentación de ofertas se deberán realizar a través del SECOP II

IDIOMA
Los documentos y las comunicaciones cargadas al SECOP II, deben ser en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

El Municipio de Mocoa tiene como objetivo la mejora de los procesos y la eficiencia de la administración local para la satisfacción de las necesidades de la comunidad, con resultados que impacten de manera directa en el desarrollo y bienestar de los Mocoenses.

Teniendo en cuenta que el objetivo de la administración municipal es el fortalecimiento de todos los sectores y en especial el sector cultural, dando vital atención a las organizaciones artísticas y culturales, la secretaria de educación, cultura y deporte municipal, busca brindar el espacio acorde a las condiciones actuales y requerimientos necesarios para el desarrollo de este tipo de actividades culturales que permitan la participación e integración de dicho sector sin desconocer el proceso artístico y cultural que viene desarrollando cada agrupación y/o agremiación cultural.

La necesidad que se pretende satisfacer es el fortalecimiento de las manifestaciones culturales en el Municipio de Mocoa, en tanto que, dicho sector no cuenta con un apoyo permanente a las organizaciones artísticas y culturales que buscan para promover programas culturales que contribuyan al mejoramiento y desarrollo integral de los niños, jóvenes y población en general.

La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal, en la búsqueda de fortalecer las costumbres propias de la comunidad, presentó y viabilizó el Proyecto: **DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MOCOA**, con el fin de garantizar el derecho constitucional descrito en el artículo 70 de la Carta Política de Colombia, que indica que:

> ***ARTÍCULO 70*** *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.*
>
> *La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."*

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Así mismo, en el *Articulo 71 ibidem se manifiesta lo siguiente:*

> *"ARTICULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades ".*

Por su parte, y en desarrollo de los preceptos constitucionales, el Legislativo Colombiano expidió la Ley General de Cultura 397 de 1997, misma que en su Artículo 1 numeral 3, identifica como uno de sus principios rectores el deber del Estado de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana.

De igual manera, La Ley de la Cultura establece que las entidades territoriales, fomentaran las artes, en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del dialogo, el intercambio, la participación y pensamiento del ser humano que construya convivencia pacífica.

Por otra parte, el artículo 18 de la misma ley, estableció lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 18.- De los estímulos.*** *El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:*
>
> *a. Artes plásticas;*
> *b. Artes musicales;*
> *c. Artes escénicas;*
> *d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; (…)."* Subraya fuera del texto original.

Para la Administración Municipal de Mocoa, en cumplimiento de la normatividad que promueve la protección y divulgación del patrimonio cultural, resulta prioritario fortalecer la identidad cultural como un factor determinante para la cohesión social y el sentido de pertenencia de los habitantes del municipio. Estas acciones son esenciales para consolidar el vínculo entre las comunidades y sus tradiciones, preservando los valores que representan su historia y raíces.

En este marco, el Municipio de Mocoa ha establecido como una tradición cultural la realización de un cronograma de eventos anuales. Estas celebraciones, que se desarrollan durante todo el año, buscan generar espacios de integración y participación ciudadana a través de actividades culturales, artísticas, recreativas y musicales que contribuyen al fortalecimiento del patrimonio artístico y cultural local.

Entre los eventos destacados se encuentran:

1. Salsa al parque.

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

2. Carnavalito folclórico de Mocoa.
3. Carnaval folclórico de Mocoa.
4. Festival de música campesina.
5. Cumpleaños de Mocoa.
6. Festival del Retorno – vereda la tebaida y Pepino.

Estos eventos, además de generar espacios de esparcimiento e interacción social, juegan un papel fundamental en la recuperación, valoración y difusión del patrimonio cultural de Mocoa. Al mismo tiempo, dinamizan la economía local al generar oportunidades para emprendedores, comerciantes, artistas y gestores culturales. Por lo tanto, se hace necesario adelantar los estudios previos que permitan definir los recursos económicos, logísticos y técnicos requeridos para la adecuada planeación y ejecución de este cronograma. Estos estudios garantizarán que los eventos se realicen en concordancia con las expectativas de la comunidad y cumpliendo con los estándares legales y de calidad necesarios.

En Mocoa las expresiones artísticas y culturales se realizan con el propósito de generar espacios de encuentro e integración entre todos los habitantes, teniendo en cuenta la diversidad que nos caracteriza: afrodescendientes, colonos, indígenas, campesinos, víctimas, población LGTBIQ+ y la comunidad en general.

Para la celebración del cumpleaños de nuestra ciudad hemos preparado una programación que incluye músicos, agrupaciones, solistas, tríos, intérpretes de música andina, campesina y rock, además de bailarines, colectivos culturales y artesanos.

Esta variedad refleja la riqueza cultural de nuestro municipio y la manera como nuestras costumbres impulsan la unión de diferentes expresiones en un mismo escenario. De esta forma, no solo se fortalecen los lazos de hermandad y los valores culturales, sino que también se logra que toda la comunidad se identifique y se integre alrededor de un artista reconocido y querido por el pueblo.

De esta forma, la Administración Municipal no solo honra las tradiciones culturales de Mocoa, sino que también fortalece el sentido de pertenencia de los habitantes, fomenta la cohesión social y promueve el desarrollo cultural y económico del municipio.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de Rentas y gastos de la Entidad de la vigencia 2025, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para apoyar la realización de los diferentes eventos culturales, con el fin de materializar los mandatos constitucionales para la promoción del patrimonio cultural del Municipio.

1.1. Conveniencia y Oportunidad

Para fortalecer y apoyar las actividades artísticas y culturas que se realiza en el municipio de Mocoa, se requiere prestar apoyo para el desarrollo logístico consagrados en el plan de desarrollo municipal, así mismo aquellos que han sido creados mediante acuerdo Municipal, las cuales se realizan anualmente. Lo anterior, toda vez que, a través de estos proyectos es como se contribuye con el aprovechamiento del tiempo libre y la práctica cultural, acciones que requieren del servicio de personas o empresas de los ítems solicitados en las cantidades y con las características técnicas que se citan a continuación.

Con la ejecución de lo estipulado en el presente documento se busca además de las prácticas culturales y las expresiones artísticas, el fortalecimiento de la cadena de valor que incluye directa e indirectamente, tiendas, profesionales en sonido, litografías, almacenes y el comercio en general. Lo que permitirá a su vez incrementar la económica en el municipio de Mocoa, y el flujo de divisas por las compras y servicios adquiridos.

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Es por eso que, el proyecto "**DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MOCOA"**, obedece a lo contemplado en el plan de desarrollo Municipio Mocoa Bonita – Tierra que Inspira, en la estrategia, gobernanza y administración efectiva, LINEA: Equidad social y seguridad ciudadanía, SECTOR: Cultura, PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y Artísticos, PROYECTO: Desarrollo de la agenda cultural y artística del municipio de mocoa, putumayo, PRODUCTO: Servicio de promoción de actividades culturales, INDICADOR: Eventos de promoción de actividades culturales realizados. Esta acción se basa en principios fundamentales como la solidaridad, la garantía de derechos, el fomento de la inclusión social, principio de legalidad, eficiencia administrativa y eficacia.

En este orden de ideas, para suplir la necesidad, la Entidad considera procedente, realizarlo a través de un convenio de asociación con una ESAL, contemplado en el Decreto 092 de 2017, que desarrolla lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, que indica que: Los municipios y distritos, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Que el artículo 2 del decreto 092 de 2017, establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, "Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto (…)"

Por lo expuesto, se presentan los estudios y documentos previos para adelantar los trámites necesarios y suscripción del respectivo convenio conforme a las normas que reglamentan la contratación estatal, especial al decreto 092 de 2017 justificándose en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, de acuerdo con lo establecido en este estudio y las especificaciones identificadas.

Lo que se busca con la celebración de este convenio es que una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad ejecute un proyecto, que hace parte de un programa del plan de desarrollo Municipal, previa realización de un proceso competitivo, para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal.

Que, el Municipio de Mocoa, recurre a contratar la ejecución del proyecto en mención con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad porque estas tienen ventajas comparativas para atender una comunidad, incrementando el valor por dinero en términos de incrementar la eficacia y efectividad del estado para satisfacer las necesidades de la población, ya que estas organizaciones cuentan en su mayoría con trabajo voluntario o donaciones, con lo cual sus costos son menores, pudiendo así ser más eficientes en la ejecución de los recursos.

Es por lo descrito que, la financiación de la ejecución del presente proyecto no puede ser descrita como una relación conmutativa porque si bien el Municipio, busca alcanzar sus objetivos, con la ejecución del presente convenio previo agotamiento del proceso competitivo, no se recibirán ni adquirirán bienes o servicios, ni se ejecutaran obras en favor de la entidad, sino que lo que se busca es a través de un tercero en este caso (la ESAL) administrar e invertir recursos en pro de la realización de las actividades en beneficio de una comunidad.

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Así las cosas, para satisfacer la necesidad, el municipio de Mocoa, han previsto la oportunidad de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con una "Entidad sin ánimo de lucro", registrada legalmente en cámara de comercio, que cuente con la idoneidad y la capacidad para financiar la ejecución del proyecto en mención.

Para la satisfacción de la necesidad, la Entidad considera, viable, conveniente y oportuno utilizar la contratación autorizada por el procedimiento especial del artículo 355 de la Constitución Política, con el propósito de permitir que determinados sujetos de derecho privado que desarrollen actividades beneméritas en el campo científico, cultural educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución.

En ese orden de ideas, se busca que las entidades sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, puedan seguir desarrollando sus tareas humanitarias en beneficio de los sectores más desprotegidos de la sociedad, y si está dentro de sus posibilidades cooperar para incrementar los beneficios del presupuesto Municipal, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por la ley a una entidad estatal, y lograr un incentivo la participación de las ESAL, para el logro del cumplimiento del plan de desarrollo de manera innovadora y que se incrementen la satisfacción y calidad de la población beneficiaria del convenio.

1.1. OBJETO

La necesidad planteada se pretende satisfacer mediante la realización de un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MOCOA."**

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC				
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
(F) Servicios	(93000000) Servicios de políticos y de asuntos cívicos	(93140000) Servicios comunitarios y sociales	(93141700) Cultura	(93141701) Organización de eventos culturales
(F) Servicios	(93000000) Servicios de políticos y de asuntos cívicos	(93140000) Servicios comunitarios y sociales	(93141700) Cultura	(93141702) Servicios de promoción cultural

1.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONVENIO:

1.3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del convenio de asociación será de **UN (01) MES,** contados a partir del acta de inicio, el cual se suscribirá al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, esto es, la aprobación de póliza, la expedición del registro presupuestal, plan de inversión de anticipo aprobado por supervisión, pago de tasa prodeporte y la suscripción del acta de inicio. **Parágrafo**. La vigencia del contrato

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

1.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

La Alcaldía Municipal de Mocoa está interesada en desarrollar un convenio del que trata el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 para la ejecución del proyecto denominado **"DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MOCOA."** el cual tiene como especificaciones técnicas las siguiente:

	Descripción	***Unidad***	***Cant***
No	**APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS 463 DE MOCOA**		
1	Contratación y disponibilidad de personal de organismos de socorro durante el desarrollo de todas las actividades programadas en el aniversario. El servicio incluye: * Dotación de personal capacitado en primeros auxilios • Dotación de personal: - 3 brigadistas en primeros auxilios. - 2 paramédicos. *Ambulancia medicalizada equipada con camilla, oxígeno, medicamentos básicos y desfibrilador externo automático (DEA). *Equipo de comunicación y radioteléfonos para coordinación inmediata ante cualquier eventualidad. *Puestos de control y atención primaria: Instalación de 4 puestos en puntos estratégicos (desfile, tarima principal, festival de música campesina, festival de danzas, entrada principal y zona de hidratación). *Cobertura en todo el evento, desde el montaje, desarrollo de actividades y hasta el desmontaje. (24 horas durante los días del evento). *Protocolos de prevención y atención de emergencias, incluyendo planes de evacuación en caso de necesidad.	Global	1
2	SAYCO – ACINPRO: Pago de derechos de autor (SAYCO) y derechos conexos de intérpretes y productores fonográficos (ACINPRO) por la ejecución pública de obras musicales durante las actividades programadas en el aniversario del municipio de Mocoa. El servicio incluye: *Permiso oficial para la ejecución de música en vivo (presentaciones artísticas). *Permiso oficial para la reproducción de música grabada en desfiles, tarimas y	Global	1

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	Descripción	Unidad	Cant
	transmisiones. *Garantía de cumplimiento legal en materia de derechos de autor y conexos. *El pago a SAYCO y ACINPRO es un requisito legal obligatorio en Colombia para el desarrollo de espectáculos públicos con música. Este rubro asegura que el evento del cumpleaños de Mocoa se realice conforme a la normatividad vigente, evitando sanciones y garantizando el respeto a la propiedad intelectual de los artistas.		
3	Transmisión de plataformas digitales de las actividades del aniversario (Desfile de las Regiones y Festival Nacional de Danzas) El servicio comprende la producción y transmisión en vivo de los eventos centrales del aniversario mediante plataformas digitales (Facebook Live, YouTube e institucionales), asegurando cobertura local, nacional e internacional. Incluye cámaras HD y dron para tomas aéreas, sonido directo de consola, codificadores profesionales, difusión simultánea en varias redes sociales y personal técnico especializado (camarógrafos, sonidista, operador de streaming). También contempla conectividad dedicada para garantizar la estabilidad de la señal y la grabación del evento para su uso en memorias institucionales y promoción cultural.	Global	1
4	Alquiler de tarimas en estructura mentaliza piso de madera tapamos 6x8 metros incluye carpa Transporte y operación. Eventos: aniversario de pueblo viejo, festival de música campesina y desfile de las regiones	Global	3
5	Presentación musical central del aniversario de Mocoa, mediante la contratación de un artista de reconocimiento nacional junto a su agrupación de músicos en tarima, quienes ofrecerán un espectáculo en vivo de una hora y treinta minutos de duración. La modalidad de contratación a todo costo garantiza la cobertura de aspectos artísticos, técnicos y logísticos, asegurando un show de alta calidad que fortalecerá la identidad cultural y la proyección del municipio.	Unidad	1
6	CONTRARIDER Eventos: Festival de orquestas con participación de artistas locales y Concierto central con artista nacional (Ítem 5) MAXTER LIGHT es una Empresa de Alquiler de Equipos de Amplificación de Sonido Profesional, Iluminación Digital Inteligente y Maquinaria Especializada en Eventos y Conciertos, donde a través de nuestra experiencia queremos contribuir en el desarrollo de su marca. A continuación, presentamos nuestro Rider Oficial: 1. SONIDO: Sistema P.A: * 24 Cajas Array Pasivas L-Acoustics K3 * 12 Sub-Woofer Rcf Dobles 18” de 2400 Watts Eighteen Sound Sistema De Monitoreo: * 06 Monitores Amplificados Activos YORKVILLE de 750 Watts c/u * 02 Sub-Woofer Rcf Dobles 18” de 2400 Watts Eighteen Sound * 01 cabina HARTKE HyDriver810 * 01 cabezote kilo1000 Outboart: * 1 Consola DIGITAL Midas M-32 live FOH * 01 DL32 Micrófonos: * 04 In ears Sennheiser EW300, * 10 Microfonos shure sm 57, * 10 Microfonos shure sm 58, * Kit de bateria de 7 piezas, * Bases para microfonos konig & meyer 2. ILUMINACION:	Día	2

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	Descripción	Unidad	Cant
	* 01 Consola Iluminación Martin M-Touch, * 24 Par 64 Led, * 24 Cabezas Móviles Beam 230 * 02 Maquina de Humo, * 02 blinders 4x100. 3. PANTALLA LED • 1 Pantalla Central 5X3 Pich2.9 • 2 laterales 2x3 • 01 vx1000 • 01 mixer de video Blackmagic atem mini 4. GENERADOR ELECTRICO • 2 Generador Eléctrico 75 Kva Trifásico Insonoro 5.BLACKLINE • Batería DW desingn , • Bombo 22" con pedal Dw 5000, • Redoblante 14" con base, • Toms 10,12,16, • Stand hi-hat, • Bases platillo Gibraltar boom, • Silla Gibraltar, tapete. 6. FX • 4 SPARKULAR 750W • 4 CRIO YET CON PIPETAS DE 25K • 2 LANZA LLMAS • 1 CAÑON DE CONFETI CARPA TECHO Y TARIMA • Un techo GRAUND SUPPORT de 12 de frente x 12 de fondo a 10 metros de altura con carpa negra , aforado en tela negra en lo laterales y la parte de atrás • 2 alas de video de 3m de ancho x 11m de altura • TARIMA: 12 metros de frente x 12 metros de fondo a 1.50 de alto con faldon negro • 2 tanques de 1000L 1. DISTROS DE CORRIENTE • Distribuidor de corriente profesional con 3 fases, neutro y tierra pre Cableado internamente para el óptimo funcionamiento de los equipos. • 1 Entrada con LEGRAND de 64 AMP. • 4 Salidas con LEGRAND de 32 AMP. • 4 Salidas con LEGRAND de 16 AMP. Equipo de trabajo: * 01 Ingeniero de Sonido. * 01 Ingeniero de Pantalla * 02 Staff Person Logístic		
7	Alquiler de vallas metálicas tipo peatonal y perimetral, destinadas a seguridad, control de acceso, delimitación de áreas y apoyo publicitario durante los eventos del aniversario. Incluye transporte, instalación y desmontaje. Evento: Aniversario de pueblo viejo, festival de música campesina y desfile de las regiones	Unidad	250
8	Alquiler de carpa 4x4 mts (100 m²), con estructura metálica reforzada y cubierta en lona impermeable, destinada a zonas de apoyo logístico. Evento: música campesina, concierto central	Unidad	25
9	Incentivo a la participación y el mérito de agrupaciones musicales locales, grupos, bandas, orquestas y solistas de Mocoa	1	1
10	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de las actividades del aniversario de Mocoa,	Hora	180

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	Descripción	Unidad	Cant
	garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. Evento: Promoción general de las actividades del aniversario 463 del cumpleaños de Mocoa.		
11	Almuerzos para artistas participantes del festival de música campesina, personal de logística que apoya el montaje para los eventos y acompañamiento a los desfiles, personal de la policía y seguridad - almuerzo incluye, sopa, arroz, proteína de 150gr (carne, pollo o pescado), siempre ensalada, jugo de tomate o mango, limonada durante dos días.	unidad	250
12	Diseño y realización de piezas publicitarias para la promoción del aniversario de Mocoa. El servicio incluye: • Diseño gráfico institucional con identidad visual oficial del evento. • Producción de piezas físicas y digitales: - 150 afiches a color, tamaño tabloide. - 3 pendones en lona, impresión a color de 1x2 m. - 30 cuñas radiales de 30 segundos, producidas y emitidas en emisoras locales. - 5 piezas digitales para redes sociales (banners, reels y videos cortos). • Entrega: todos los productos deben ser entregados en archivos editables y en formatos listos para impresión y difusión digital.	persona	2
13	Contratación y apoyo de sonidos móviles para la amplificación de las comparsas que acompañan el desfile Artístico y Cultural, vive las Regiones 2026. **Especificaciones técnicas** – Sonido móvil para comparsas Plataforma móvil: camión o tráiler acondicionado con estructura para montaje de sonido. Sistema de audio: 4 a 8 cajas activas de 1000W RMS cada una (Line Array o Full Range). 2 subwoofers activos de 18" (2000W c/u). Consola de audio digital de 16 canales. Monitoreo: 2 monitores de piso activos (750W c/u). Micrófonos inalámbricos: mínimo 4 (Shure o Sennheiser). Procesamiento: crossover digital, ecualizador gráfico, compresores. Generación de energía: planta eléctrica insonora 30 KVA. Personal técnico: 1 ingeniero de sonido + 2 técnicos operadores. Otros: sistema de cableado seguro, estructuras antivibración, seguridad eléctrica y respaldo UPS.	Dia	25
14	Refrigerios para los ASISTENTES, Descripción: Menú 1: proteína: Sándwich de pollo de 200 gramos, Opciones de Bebidas: jugo en caja, milo, avena en leche, chocolate, vaso de 12 oz. Menú 2: proteína: EMPANADAS, Opciones de Bebidas: jugo en caja, milo, avena en leche, chocolate, vaso de 12 oz. Evento: Desfile de las regiones.	Unidad	700
15	Maestro de ceremonia contratación de personal con trayectoria y experiencia en animación de eventos artísticos y culturales, festival de música campesina, festival de danzas, conversatorio de historia, presentación de artistas locales.	persona	1
16	Cuñas radiales: Producción y emisión de cuñas de 30 segundos en emisoras locales durante 10 días previos al aniversario.	Cuña	100
II FESTIVAL ARTÍSTICO, CULTURAL Y MUESTRAS DE DANZAS AUTÓCTONAS Y REPRESENTATIVAS			
17	Suministro de alimentación para los asistentes al evento, artistas, invitados	Unidad	200

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	Descripción	Unidad	Cant
	especiales, desayuno incluye: arroz, caldo de hígado o de costilla, huevos al gusto, café o chocolate durante dos días.		
18	Suministro de alimentación para los asistentes al evento, artistas, invitados especiales, almuerzo incluye: sopa, arroz, proteína 150 gr (carne, pollo o pescado), siempre ensalada, jugo de tomate o mango, limonada durante dos días	Unidad	200
19	Refrigerios para los ASISTENTES Descripción: Menú 1: proteína: Sándwich de pollo de 200 gramos, Opciones de Bebidas: jugo en caja, milo, avena en leche, chocolate, vaso de 12 oz. Menú 2: proteína: EMPANADAS, Opciones de Bebidas: jugo en caja, milo, avena en leche, chocolate, vaso de 12 oz.	Unidad	380
20	Suministro de alimentación para los asistentes al evento artistas, invitados especiales, cenas incluye: arroz, proteína 150 gr (pollo o pescado), siempre ensalada, jugo, durante dos días	Unidad	200
21	Hospedaje: El valor unitario incluye el costo de 100 habitaciones con cama doble durante dos (2) días consecutivos. Cada cama deberá contar con: colchón en buen estado, sábanas limpias, sobre sábana, almohada, funda, cobijas y protector de colchón. Las habitaciones deben disponer de baño privado con ducha, dotado con toallas limpias, papel higiénico y jabón de aseo personal. El hotel deberá garantizar los siguientes servicios: Conexión gratuita a Internet Wi-Fi disponible en las habitaciones y zonas comunes. Televisión (preferiblemente con señal por cable o digital). Sistema de ventilación adecuado, mediante aire acondicionado o ventilador. Iluminación adecuada en todas las áreas de la habitación. Limpieza diaria de la habitación durante la estancia del huésped. El servicio diario se entiende como un período de 24 horas continuas a partir del registro de entrada (check-in), conforme al horario establecido por el hotel y validado por la supervisión del contrato.	Unidad	200
22	Sonido profesional - Consola digital de 32 canales, procesador digital de sonido, 4 ecualizadores gráficos análogos, sistema triamplificado convencional de sonido, 4 subufer dobles de 2X18, sistema de monitoreo activo JBL, reproductores usb, mp3, controlador PC, 4 micrófonos inalámbricos y 16 micrófonos alámbricos, 6 cajas directas de paso, Rack de potencias de 50000 watios, rack de procesos, extensiones de 30 metros trifásica de 4x8, 4 extensiones de 20 metros de 3X12, controlador DMX, 4 cabezas móviles 575, Sistema convencional de cabinas a dos vías, demás elementos necesarios para garantizar el éxitos de la realización del evento.	Dia	1
23	Adecuación de escenografía para la presentación de los artistas, incluye, mesas, sillas, manteles, telas de techo, cortinas y luces, aseo de las instalaciones.	Global	1
24	Reconocimiento al mérito - participación de danza folclor colombiano	Incentivo	16
25	Alquiler de vestuarios para las escuelas de formación municipal que participan del evento, trajes para dama y caballero de acuerdo al ritmo y coreografía preparada para su respectiva presentación, los trajes incluyen, Hombre: pantalón, camisa, cotizas, sombrero, Mujer: blusa, falda, pollera, cotizas, tocado.	unidad	96
	FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA		
26	Reconocimiento al mérito - concurso de música campesina	Incentivo	8
27	Sonido profesional para el Festival de Música Campesina: consola digital de 32 canales, procesador digital de sonido, 3 ecualizadores gráficos análogos, sistema triamplificado convencional de sonido, 3 subwoofer dobles 2X18, sistema de monitoreo activo JBL, reproductores USB/MP3, controlador PC, 4 micrófonos inalámbricos y 10 micrófonos alámbricos, 5 cajas directas de paso, rack de potencias	Dia	1

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	Descripción	Unidad	Cant
	de 25.000 vatios, rack de procesos, extensiones de 30 metros trifásicas 4x8, 4 extensiones de 20 metros 3X12, controlador DMX, 4 cabezas móviles 575, sistema convencional de cabinas a dos vías y demás elementos necesarios para garantizar el éxito de la realización del evento. Incluye ambientación y decoración escenográfica acorde con la identidad cultural campesina, generando un entorno festivo y representativo para la celebración.		
28	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del festival de música campesina, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural.	Hora	80
CONVERSATORIO ACADEMIA DE HISTORIA Y EXPOSICION DE ARTES			
29	Refrigerios para los ASISTENTES Descripción: Menú 1: proteína: Sándwich de pollo de 200 gramos, Opciones de Bebidas: jugo en caja, milo, avena en leche, chocolate, vaso de 12 oz. Menú 2: proteína: EMPANADAS, Opciones de Bebidas: jugo en caja, milo, avena en leche, chocolate, vaso de 12 oz.	Día	250
30	Amplificación de sonido consola digital de 12 canales como mínimo - 6 Cabinas line array de 600 vatios c/u con 1200 de pico – 63 bajos dobles de 1.000 vatios c/u, disponibilidad total de micrófonos de cable profesionales. - 4 micrófonos inalámbricos de alta y/o media gama, 4 líneas de plug 3/4. - 6 monitores profesionales y bajo para tarima. - 1 Ryder de procesos. - 1 Cámara de humo de 3.000 vatios, distro de corriente, 2 lanzadores de juegos pirotécnicos eléctricos y/o lanza llamas – 4 lanzamientos de Venturi - 6 cabezas móviles. - 12 par led, 4 par 64 tradicional luz blanca.	Unidad	1
31	Adecuación de escenografía para la realización del evento, incluye, sillas, mezas, proyección, telas, manteles, arreglos florares, transporte y operación.	persona	1
APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL ANIVERSARIO DE PUEBLO VIEJO			
32	Alquiler de carpa 4x4 mts (100 m²), con estructura metálica reforzada y cubierta en lona impermeable, destinada a zonas de apoyo logístico y los eventos de música campesina, concierto central	Unidad	12
33	Sonido profesional - Consola digital de 32 canales, procesador digital de sonido, 4 ecualizadores gráficos análogos, sistema triamplificado convencional de sonido, 4 subufer dobles de 2X18, sistema de monitoreo activo JBL, reproductores usb, mp3, controlador PC, 4 micrófonos inalámbricos y 16 micrófonos alámbricos, 6 cajas directas de paso, Rack de potencias de 25000 watios, rack de procesos, extensiones de 30 metros trifásica de 4x8, 4 extensiones de 20 metros de 3X12, controlador DMX, 4 cabezas móviles 575, Sistema convencional de cabinas a dos vías, demás elementos necesarios para garantizar el éxitos de la realización del evento.	Día	1

Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del convenio, son responsabilidad de quien aprueba el Estudio Previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y realidad frente a los precios de mercado en la Región.

1.3.3. COMPROMISOS DE LAS PARTES

A). COMPROMISO DE LA ESAL

El convenio suscrito en desarrollo del artículo 355 de la constitución política y el decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o reciprocas y por tanto, la entidad estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas, sin embargo a pesar de no generar cargas

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

equivalentes, el convenio se desarrolla en el marco del proyecto encaminado a la ejecución del proyecto **"DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MOCOA"**, es por ello que la ESAL deberá garantizar:

1. Invertir en forma directa e inequívoca los recursos públicos en el objeto contractual con sujeción al plan de inversión; los gastos que se efectúen serán únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del presente convenio.
3. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades convenidas.
4. Disponer con oportunidad, de personal profesional, técnico y de apoyo que atiendan el cumplimiento del objeto y alcance del convenio.
5. Presentar al supervisor del convenio el informe sobre la ejecución del convenio especificando de manera clara y detallada las actividades ejecutadas, anexando las facturas, y demás soportes de acuerdo a la normatividad vigente para la legalización de los valores contratados, soportada con sus respectivos registros fotográficos.
6. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el convenio.
7. Informar oportunamente al supervisor del convenio, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, deberá anexar Certificación de encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades convenidas.
10. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el convenio.
11. Después de la firma del convenio, abrir una cuenta especial en una entidad financiera legalmente constituida, a nombre y con uso exclusivo del convenio.

B). COMPROMISOS DEL MUNICIPIO: En virtud del convenio el Municipio se compromete a:

1. Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecutan en desarrollo del convenio, por medio de un funcionario designado para tal fin para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en las especificaciones mínimas requeridas para la ejecución del mismo.
2. Brindar el apoyo técnico necesario al ejecutor del proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.
3. Realizar el aporte de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($376.850.000,00) MDA/CTE** en los términos y condiciones pactadas.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
5. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por LA ESAL.
7. Resolver las peticiones presentadas por LA ESAL en los términos consagrados por la Ley.
8. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del convenio.
9. Ejercer la Supervisión al convenio suscrito.
10. Expedir el certificado de cumplimiento, donde conste que la operación se recibe a satisfacción, previa presentación por parte del contratista del informe de ejecución e inversión de los recursos públicos entregados por el municipio.

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Además, la Entidad con el fin de incrementar la efectividad de la ESAL y de esta manera se dé cumplimiento a los objetivos del plan de desarrollo de manera innovadora y que incrementen la satisfacción y calidad de vida de la población beneficiaria del contrato se ha establecido las siguientes metas u objetivos:

OBJETIVOS (METAS)

Meta 1: 5640 personas (niños, niñas, adolescentes, etc.) que hacen parte de los eventos artísticos y culturales en el Municipio de Mocoa.
Meta 2: Consolidación 4 eventos artísticos y culturales a las que acceden los Niños, niñas, adolescente, jóvenes y grupos poblacionales.

1.3.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O DE EJECUCIÓN:
El objeto y obligaciones del convenio se realizarán en el Municipio de Mocoa, y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Mocoa-Departamento del Putumayo.

1.3.5. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:

Valor estimado del convenio

Teniendo en cuenta la Guía de Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

En este sentido y teniendo en cuenta que el aporte base se entenderá en un valor inferior al 30% del valor del proyecto, las ESAL deberán bajo proceso competitivo señalar cuál será su aporte, el cual deberá ser como mínimo el 3% del presupuesto oficial.

En la secretaria de educación, cultura, deportes, y tics municipal, una vez realizado un sondeo de estudios y precios del mercado, conforme el ANEXO 1 del presente estudio previo, determina que el valor estimado del presente estudio es el siguiente:

El valor total del aporte del Municipio dentro del convenio a celebrarse es por la suma de: **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($376.850.000,00)** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

El aporte por parte de la ESAL deberá corresponder a la suma mínima de: **ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($11.305.500)**, correspondiente al 3% del valor del aporte del Municipio.

Cuantificación de los aportes:

DESCRIPCIÓN DE LOS APORTES DEL CONVENIO	VALOR
VALOR TOTAL APORTE ALCALDIA	**$376.850.000,00**
VALOR APORTE ESAL: MINIMO 3% DEL VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO	**$11.305.500,00**
VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN	**$ 388.155.500,00**

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

El porcentaje de aporte que ofrezca el oferente se tendrá en cuenta para elegir de manera objetiva a la oferta más favorable para la entidad, según el numeral correspondiente dentro de los criterios de evaluación.

Forma de pago:

El Aporte del municipio, será trasferido a la entidad sin ánimo de lucro de la siguiente manera:

ANTICIPO. Cincuenta por ciento (**50%)** inicial a manera de anticipo, el cual se desembolsará previos los siguientes requisitos:

a) Legalización del convenio, que se entenderá con la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.
b) Certificado de apertura de la cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente convenio.
c) Plan de inversión de ejecución del valor del anticipo aprobado por el supervisor
d) Pago tasa prodeporte y recreación 1%
e) Firma del acta de inicio
f) Demás que se requiera por la naturaleza del convenio.

FINAL. Un cincuenta por ciento **(50%)** final se cancelará cuando demuestre una ejecución total del **100%** del valor del convenio. Para el pago del acta final se deberá realizar con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Presentación del Informe técnico y financiero por parte del ejecutor del convenio con copia de facturas de los bienes y servicios, registro fotográfico, actas de entrega, cuentas de cobro, servicios contratados realizados y contratos que soporten la ejecución de los recursos aportados por el municipio, los recursos aportados por el operador y las actividades establecidas demostrando la inversión de los recursos aportados;
b) Presentación de Informe de supervisión, acta de cumplimiento y acta de liquidación expedida por la Secretaria de Educación Cultura y Deporte Municipal;
c) Presentación de los soportes de pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Parágrafo 1º Todo pago que se derive del convenio se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación en la Secretaría Financiera, con a respectiva acta de liquidación firmada por las partes, y por parte del Asociado de los documentos necesarios para pago.

1.3.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del convenio se ejecutará conforme el siguiente presupuesto oficial:

No	*Descripción*	*Unidad*	*Cant*	*Precio-Unit.*	*Valor Total*
APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS 463 DE MOCOA					
1	Contratación y disponibilidad de personal de organismos de socorro durante el desarrollo de todas las actividades programadas en el aniversario. **El servicio incluye:** * Dotación de personal capacitado en primeros auxilios • Dotación de personal: - 3 brigadistas en primeros auxilios. - 2 paramédicos.	Global	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

No	Descripción	Unidad	Cant	Precio-Unit.	Valor Total
APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS 463 DE MOCOA					
	*Ambulancia medicalizada equipada con camilla, oxígeno, medicamentos básicos y desfibrilador externo automático (DEA). *Equipo de comunicación y radioteléfonos para coordinación inmediata ante cualquier eventualidad. *Puestos de control y atención primaria: Instalación de 4 puestos en puntos estratégicos (desfile, tarima principal, festival de música campesina, festival de danzas, entrada principal y zona de hidratación). *Cobertura en todo el evento, desde el montaje, desarrollo de actividades y hasta el desmontaje. (24 horas durante los días del evento). *Protocolos de prevención y atención de emergencias, incluyendo planes de evacuación en caso de necesidad.				
2	SAYCO – ACINPRO: Pago de derechos de autor (SAYCO) y derechos conexos de intérpretes y productores fonográficos (ACINPRO) por la ejecución pública de obras musicales durante las actividades programadas en el aniversario del municipio de Mocoa. **El servicio incluye**: *Permiso oficial para la ejecución de música en vivo (presentaciones artísticas). *Permiso oficial para la reproducción de música grabada en desfiles, tarimas y transmisiones. *Garantía de cumplimiento legal en materia de derechos de autor y conexos. *El pago a SAYCO y ACINPRO es un requisito legal obligatorio en Colombia para el desarrollo de espectáculos públicos con música. Este rubro asegura que el evento del cumpleaños de Mocoa se realice conforme a la normatividad vigente, evitando sanciones y garantizando el respeto a la propiedad intelectual de los artistas.	Global	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00
3	Transmisión de plataformas digitales de las actividades del aniversario (Desfile de las Regiones y Festival Nacional de Danzas) El servicio comprende la producción y transmisión en vivo de los eventos centrales del aniversario mediante plataformas digitales (Facebook Live, YouTube e institucionales), asegurando cobertura local, nacional e internacional. Incluye cámaras HD y dron para tomas aéreas, sonido directo de consola, codificadores profesionales, difusión simultánea en varias redes sociales y personal técnico especializado (camarógrafos, sonidista, operador de streaming). También contempla conectividad dedicada para garantizar la estabilidad de la señal y la grabación del evento para su uso en memorias institucionales y promoción cultural.	Global	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

No	Descripción	Unidad	Cant	Precio-Unit.	Valor Total
APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS 463 DE MOCOA					
4	Alquiler de tarimas en estructura mentaliza piso de madera tapamos 6x8 metros incluye carpa Transporte y operación. **Eventos:** aniversario de pueblo viejo, festival de música campesina y desfile de las regiones	Dia	3	$ 9.000.000,00	$ 27.000.000,00
5	Presentación musical central del aniversario de Mocoa, mediante la contratación de un artista de reconocimiento nacional junto a su agrupación de músicos en tarima, quienes ofrecerán un espectáculo en vivo de una hora y treinta minutos de duración. La modalidad de contratación a todo costo garantiza la cobertura de aspectos artísticos, técnicos y logísticos, asegurando un show de alta calidad que fortalecerá la identidad cultural y la proyección del municipio.	Unidad	1	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00
6	CONTRARIDER Eventos: Festival de orquestas con participación de artistas locales y Concierto central con artista nacional (Ítem 5) MAXTER LIGHT es una Empresa de Alquiler de Equipos de Amplificación de Sonido Profesional, Iluminación Digital Inteligente y Maquinaria Especializada en Eventos y Conciertos, donde a través de nuestra experiencia queremos contribuir en el desarrollo de su marca. A continuación, presentamos nuestro Rider Oficial: **1. SONIDO:** Sistema P.A: * 24 Cajas Array Pasivas L-Acoustics K3 * 12 Sub-Woofer Rcf Dobles 18" de 2400 Watts Eighteen Sound Sistema De Monitoreo: * 06 Monitores Amplificados Activos YORKVILLE de 750 Watts c/u * 02 Sub-Woofer Rcf Dobles 18" de 2400 Watts Eighteen Sound * 01 cabina HARTKE HyDriver810 * 01 cabezote kilo1000 Outboart: * 1 Consola DIGITAL Midas M-32 live FOH * 01 DL32 **Micrófonos:** * 04 In ears Sennheiser EW300, * 10 Microfonos shure sm 57, * 10 Microfonos shure sm 58, * Kit de bateria de 7 piezas, * Bases para microfonos konig & meyer **2. ILUMINACION:** * 01 Consola Iluminación Martin M-Touch, * 24 Par 64 Led, * 24 Cabezas Móviles Beam 230 * 02 Maquina de Humo, * 02 blinders 4x100. **3. PANTALLA LED** • 1 Pantalla Central 5X3 Pich2.9 • 2 laterales 2x3 • 01 vx1000 • 01 mixer de video Blackmagic atem mini **4. GENERADOR ELECTRICO**	Día	2	$ 32.500.000,00	$ 65.000.000,00

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

No	Descripción	Unidad	Cant	Precio-Unit.	Valor Total
APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS 463 DE MOCOA					
	• 2 Generador Eléctrico 75 Kva Trifásico Insonoro **5.BLACKLINE** • Batería DW desingn , • Bombo 22" con pedal Dw 5000, • Redoblante 14" con base, • Toms 10,12,16, • Stand hi-hat, • Bases platillo Gibraltar boom, • Silla Gibraltar, tapete. **6. FX** • 4 SPARKULAR 750W • 4 CRIO YET CON PIPETAS DE 25K • 2 LANZA LLMAS • 1 CAÑON DE CONFETI **CARPA TECHO Y TARIMA** • Un techo GRAUND SUPPORT de 12 de frente x 12 de fondo a 10 metros de altura con carpa negra , aforado en tela negra en lo laterales y la parte de atrás • 2 alas de video de 3m de ancho x 11m de altura • TARIMA: 12 metros de frente x 12 metros de fondo a 1.50 de alto con faldon negro • 2 tanques de 1000L 1. DISTROS DE CORRIENTE • Distribuidor de corriente profesional con 3 fases, neutro y tierra pre Cableado internamente para el óptimo funcionamiento de los equipos. • 1 Entrada con LEGRAND de 64 AMP. • 4 Salidas con LEGRAND de 32 AMP. • 4 Salidas con LEGRAND de 16 AMP. **Equipo de trabajo:** * 01 Ingeniero de Sonido. * 01 Ingeniero de Pantalla * 02 Staff Person Logístic				
7	Alquiler de vallas metálicas tipo peatonal y perimetral, destinadas a seguridad, control de acceso, delimitación de áreas y apoyo publicitario durante los eventos del aniversario. Incluye transporte, instalación y desmontaje. **Evento:** Aniversario de pueblo viejo, festival de música campesina y desfile de las regiones	Unidad	250	$ 25.000,00	$ 6.250.000,00
8	Alquiler de carpa 4x4 mts (100 m²), con estructura metálica reforzada y cubierta en lona impermeable, destinada a zonas de apoyo logístico. **Evento:** música campesina, concierto central	Unidad	25	$ 380.000,00	$ 9.500.000,00
9	Incentivo a la participación y el mérito de agrupaciones musicales locales, grupos, bandas, orquestas y solistas de Mocoa	1	1	$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00
10	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de las actividades del aniversario de Mocoa, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. **Evento:** Promoción general de las actividades del aniversario 463 del cumpleaños de Mocoa.	Hora	180	$ 35.000,00	$ 6.300.000,00
11	Almuerzos para artistas participantes del festival de música campesina, personal de logística que apoya el montaje para los eventos y acompañamiento a los desfiles, personal de la	unidad	250	$25.000,00	$ 6.250.000,00

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

No	Descripción	Unidad	Cant	Precio-Unit.	Valor Total
APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS 463 DE MOCOA					
	policía y seguridad - almuerzo incluye, sopa, arroz, proteína de 150gr (carne, pollo o pescado), siempre ensalada, jugo de tomate o mango, limonada durante dos días.				
12	Diseño y realización de piezas publicitarias para la promoción del aniversario de Mocoa. **El servicio incluye:** • Diseño gráfico institucional con identidad visual oficial del evento. • Producción de piezas físicas y digitales: - 150 afiches a color, tamaño tabloide. - 3 pendones en lona, impresión a color de 1x2 m. - 30 cuñas radiales de 30 segundos, producidas y emitidas en emisoras locales. - 5 piezas digitales para redes sociales (banners, reels y videos cortos). • Entrega: todos los productos deben ser entregados en archivos editables y en formatos listos para impresión y difusión digital.	persona	2	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00
13	Contratación y apoyo de sonidos móviles para la amplificación de las comparzas que acompañan el desfile Artístico y Cultural, vive las Regiones 2026. **Especificaciones técnicas – Sonido móvil para comparsas** Plataforma móvil: camión o tráiler acondicionado con estructura para montaje de sonido. Sistema de audio: 4 a 8 cajas activas de 1000W RMS cada una (Line Array o Full Range). 2 subwoofers activos de 18" (2000W c/u). Consola de audio digital de 16 canales. Monitoreo: 2 monitores de piso activos (750W c/u). Micrófonos inalámbricos: mínimo 4 (Shure o Sennheiser). Procesamiento: crossover digital, ecualizador gráfico, compresores. Generación de energía: planta eléctrica insonora 30 KVA. Personal técnico: 1 ingeniero de sonido + 2 técnicos operadores. Otros: sistema de cableado seguro, estructuras antivibración, seguridad eléctrica y respaldo UPS.	Dia	25	$ 550.000,00	$ 13.750.000,00
14	Refrigerios para los ASISTENTES, Descripción: Menú 1: proteína: Sándwich de pollo de 200 gramos, Opciones de Bebidas: jugo en caja, milo, avena en leche, chocolate, vaso de 12 oz. Menú 2: proteína: EMPANADAS, Opciones de Bebidas: jugo en caja, milo, avena en leche, chocolate, vaso de 12 oz. **Evento**: Desfile de las regiones.	Unidad	700	$ 13.500,00	$ 9.450.000,00
15	Maestro de ceremonia contratación de personal con trayectoria y experiencia en animación de eventos artísticos y culturales, festival de música campesina, festival de danzas, conversatorio de historia, presentación de artistas locales.	persona	1	$ 2.555.000,00	$ 2.555.000,00

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

No	Descripción	Unidad	Cant	Precio-Unit.	Valor Total
APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS 463 DE MOCOA					
16	Cuñas radiales: Producción y emisión de cuñas de 30 segundos en emisoras locales durante 10 días previos al aniversario.	Cuña	100	$ 30.000,00	$ 3.000.000,00
				Subtotal	**$ 259.055.000,00**
II FESTIVAL ARTÍSTICO, CULTURAL Y MUESTRAS DE DANZAS AUTÓCTONAS Y REPRESENTATIVAS					
17	Suministro de alimentación para los asistentes al evento, artistas, invitados especiales, desayuno incluye: arroz, caldo de higado o de costilla, huevos al gusto, café o chocolate durante dos días.	Unidad	200	$ 22.000,00	$ 4.400.000,00
18	Suministro de alimentación para los asistentes al evento, artistas, invitados especiales, almuerzo incluye: sopa, arroz, proteína 150 gr (carne, pollo o pescado), siempre ensalada, jugo de tomate o mango, limonada durante dos días	Unidad	200	$ 25.000,00	$ 5.000.000,00
19	Refrigerios para los ASISTENTES Descripción: Menú 1: proteína: Sándwich de pollo de 200 gramos, Opciones de Bebidas: jugo en caja, milo, avena en leche, chocolate, vaso de 12 oz. Menú 2: proteína: EMPANADAS, Opciones de Bebidas: jugo en caja, milo, avena en leche, chocolate, vaso de 12 oz.	Unidad	380	$ 13.500,00	$ 5.130.000,00
20	Suministro de alimentación para los asistentes al evento artistas, invitados especiales, cenas incluye: arroz, proteína 150 gr (pollo o pescado), siempre ensalada, jugo, durante dos días	Unidad	200	$ 22.000,00	$ 4.400.000,00
21	Hospedaje: El valor unitario incluye el costo de 100 habitaciones con cama doble durante dos (2) días consecutivos. Cada cama deberá contar con: colchón en buen estado, sábanas limpias, sobre sábana, almohada, funda, cobijas y protector de colchón. Las habitaciones deben disponer de baño privado con ducha, dotado con toallas limpias, papel higiénico y jabón de aseo personal. El hotel deberá garantizar los siguientes servicios: Conexión gratuita a Internet Wi-Fi disponible en las habitaciones y zonas comunes. Televisión (preferiblemente con señal por cable o digital). Sistema de ventilación adecuado, mediante aire acondicionado o ventilador. Iluminación adecuada en todas las áreas de la habitación. Limpieza diaria de la habitación durante la estancia del huésped. El servicio diario se entiende como un período de 24 horas continuas a partir del registro de entrada (check-in), conforme al horario establecido por el hotel y validado por la supervisión del contrato.	Unidad	200	$ 80.000,00	$ 16.000.000,00
22	Sonido profesional - Consola digital de 32 canales, procesador digital de sonido, 4 ecualizadores gráficos análogos, sistema triamplificado convencional de sonido, 4 subufer dobles de 2X18, sistema de monitoreo activo JBL, reproductores usb, mp3, controlador PC, 4 micrófonos inalámbricos y 16 micrófonos alámbricos, 6 cajas directas de paso, Rack de potencias de 50000 watios, rack de procesos, extensiones de 30 metros trifásica de 4x8, 4 extensiones de 20 metros de 3X12, controlador DMX, 4	Dia	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

No	Descripción	Unidad	Cant	Precio-Unit.	Valor Total
APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS 463 DE MOCOA					
	cabezas móviles 575, Sistema convencional de cabinas a dos vías, demás elementos necesarios para garantizar el éxitos de la realización del evento.				
23	Adecuación de escenografía para la presentación de los artistas, incluye, mesas, sillas, manteles, telas de techo, cortinas y luces, aseo de las instalaciones.	Global	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
24	Reconocimiento al mérito - participación de danza folclor colombiano	Incentivo	16	$ 850.000,00	$13.600.000,00
25	Alquiler de vestuarios para las escuelas de formación municipal que participan del evento, trajes para dama y caballero de acuerdo al ritmo y coreografía preparada para su respectiva presentación, los trajes incluyen, Hombre: pantalon, camisa, cotizas, sombrero, Mujer: blusa, falda, pollera, cotizas, tocado.	unidad	96	$ 55.000,00	$ 5.280.000,00
				Subtotal	**$ 66.310.000,00**
FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA					
26	Reconocimiento al mérito - concurso de música campesina	Incentivo	8	$ 1.000.000,00	$ 8.000.000,00
27	Sonido profesional para el Festival de Música Campesina: consola digital de 32 canales, procesador digital de sonido, 3 ecualizadores gráficos análogos, sistema triamplificado convencional de sonido, 3 subwoofer dobles 2X18, sistema de monitoreo activo JBL, reproductores USB/MP3, controlador PC, 4 micrófonos inalámbricos y 10 micrófonos alámbricos, 5 cajas directas de paso, rack de potencias de 25.000 vatios, rack de procesos, extensiones de 30 metros trifásicas 4x8, 4 extensiones de 20 metros 3X12, controlador DMX, 4 cabezas móviles 575, sistema convencional de cabinas a dos vías y demás elementos necesarios para garantizar el éxito de la realización del evento. Incluye ambientación y decoración escenográfica acorde con la identidad cultural campesina, generando un entorno festivo y representativo para la celebración.	Dia	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
28	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del festival de música campesina, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural.	Hora	80	$ 35.000,00	$ 2.800.000,00
				Subtotal	**$ 18.800.000,00**
CONVERSATORIO ACADEMIA DE HISTORIA Y EXPOSICION DE ARTES					
29	Refrigerios para los ASISTENTES Descripción: Menú 1: proteína: Sándwich de pollo de 200 gramos, Opciones de Bebidas: jugo en caja, milo, avena en leche, chocolate, vaso de 12 oz. Menú 2: proteína: EMPANADAS, Opciones de Bebidas: jugo en caja, milo, avena en leche, chocolate, vaso de 12 oz.	Día	250	$ 13.500,00	$ 3.375.000,00
30	Amplificación de sonido consola digital de 12 canales como mínimo - 6 Cabinas line array de 600 vatios c/u con 1200 de pico – 63 bajos dobles de 1.000 vatios c/u, disponibilidad total de micrófonos de cable profesionales. - 4 micrófonos inalámbricos de alta y/o media gama, 4 líneas de plug 3/4. - 6 monitores profesionales y bajo para tarima. - 1 Ryder de procesos. - 1 Cámara de humo de 3.000 vatios, distro de	Unidad	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

No	Descripción	Unidad	Cant	Precio-Unit.	Valor Total
APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS 463 DE MOCOA					
	corriente, 2 lanzadores de juegos pirotécnicos eléctricos y/o lanza llamas – 4 lanzamientos de Venturi - 6 cabezas móviles. - 12 par led, 4 par 64 tradicional luz blanca.				
31	Adecuación de escenografía para la realización del evento, incluye, sillas, mesas, proyección, telas, manteles, arreglos florares, transporte y operación.	persona	1	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00
				Subtotal	**$ 9.725.000,00**
APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL ANIVERSARIO DE PUEBLO VIEJO					
32	Alquiler de carpa 4x4 mts (100 m²), con estructura metálica reforzada y cubierta en lona impermeable, destinada a zonas de apoyo logístico y los eventos de música campesina, concierto central	Unidad	12	$ 380.000,00	$ 4.560.000,00
33	Sonido profesional - Consola digital de 32 canales, procesador digital de sonido, 4 ecualizadores gráficos análogos, sistema triamplificado convencional de sonido, 4 subufer dobles de 2X18, sistema de monitoreo activo JBL, reproductores usb, mp3, controlador PC, 4 micrófonos inalámbricos y 16 micrófonos alámbricos, 6 cajas directas de paso, Rack de potencias de 25000 watios, rack de procesos, extensiones de 30 metros trifásica de 4x8, 4 extensiones de 20 metros de 3X12, controlador DMX, 4 cabezas móviles 575, Sistema convencional de cabinas a dos vías, demás elementos necesarios para garantizar el éxitos de la realización del evento.	Día	1	$ 18.400.000,00	$ 18.400.000,00
				Subtotal	**$ 22.960.000,00**

TOTAL ACTIVIDAD	$ 376.850.000,00

1.3.7. AMPARO PRESUPUESTAL:

Para amparar el valor del convenio que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No CDP	2026002161	F/Expedición	14/sept/2026	Vigencia	31/dic/2026
CODIGO	NOMBRE CUENTA			RECURSOS	VALOR
2	GASTOS				
2.3	INVERSION				
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS				
2.3.2.02.02.0009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			SGP-Propósito General – Cultura	$444.984,00
2.3.2.02.02.0009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			Estampilla – Procultura	$5.171.000,00
2.3.2.02.02.0009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			R.b. SGP-Propósito General – Cultura	$371.300.000,00
TOTAL					$376.915.984,00

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto de la entidad.

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO QUE REFIERE EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017:

EL MUNICIPIO ejercerá la supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato que llegare a celebrarse, estará a cargo del Jefe de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal o quien haga sus veces, o de la persona delegada para tal fin; quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará a la ESAL en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato del que trata el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Realizar el seguimiento a las diferentes actividades ejecutadas en el convenio y orientar el desempeño de las acciones que deban surtirse con ocasión del mismo.
2. Concertar los ajustes y modificaciones que fueren necesarios
3. Resolver oportuna y diligentemente las consultas formuladas por las partes
4. Solicitar oportunamente la adición, prórroga, modificación o terminación del convenio, siempre y cuando tales hechos estén debidamente justificados
5. Autorizar con su firma los desembolsos que deban hacerse a la ESAL, para lo cual se verificará como requisito para cada desembolso y que la ESAL esté al día en el pago de las obligaciones a la seguridad social y aportes parafiscales;
6. Supervisar todos los aspectos relacionados con el cumplimiento del Convenio
7. Preparar la liquidación del convenio, dentro del plazo establecido legalmente;
8. El supervisor deberá velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011 (anticorrupción)

TIPO DE CONVENIO:
Proceso competitivo de selección – CONVENIO DE ASOCIACIÓN – articulo No. 2 y 4 decreto 092 de 2017.

CAPITULO II
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO COMPETITIVO

La contratación de que trata el presente estudio se desarrollará mediante la modalidad de contratación por régimen especial con entidades sin ánimo de lucro, de que trata la Constitución Política, artículo 355 y su de Decreto Reglamentario Decreto No. 092 de enero 23 de 2017 *"Por el cual se reglamenta la Contratación con Entidades Privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia".*

Conforme al Decreto 092 de 2017, su artículo 4 erige:

> *"**Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.:** La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro.*
>
> *En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad*

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la entidad estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos"

Bajo los mencionados presupuestos jurídicos, la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA con el fin de garantizar la eficiencia y optimización en la inversión de los recursos públicos, mediante herramienta electrónica pública convocará a entidades sin ánimo de lucro con idoneidad y experiencia en el área cultural para dar cumplimiento a los cometidos del Plan de Desarrollo Municipal, proyecto **"DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MOCOA."**.

Para dar cumplimiento a la normatividad citada, se exigirá y verificará por parte de esta Entidad que el objeto de las ESAL concurrentes, corresponda al programa a desarrollar mediante el presente proceso competitivo, representando optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

CAPÍTULO III

3.1 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

De conformidad con el Decreto 092 de 2017, se seleccionará objetivamente a través de un proceso competitivo a las entidades sin ánimo de lucro con idoneidad y experiencia para desarrollar proyectos enfocados a la atención de grupos poblacionales del municipio de Mocoa Putumayo.

Los siguientes documentos serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar en el proceso de selección, si no se cumple con los requisitos habilitantes, la propuesta no será hábil para continuar en el proceso.

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA/NO HABILITADA
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABILITADA/NO HABILITADA
CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE	HABILITADA/NO HABILITADA

Estos requisitos el Municipio de Mocoa lo verificara como HABILITADA / NO HABILITADA. La entidad podrá requerir hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del convenio a los proponentes, a efectos de que estos subsanen aquellos requisitos, no necesarios para la comparación de las propuestas. Las entidades sin ánimo de lucro deberán cumplir con la documentación exigida en este capítulo, para que EL MUNICIPIO DE MOCOA pueda realizar los análisis y verificaciones correspondientes.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en la plataforma SECOP II. Serán de cargo de la ESAL todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, EL MUNICIPIO DE MOCOA, en ningún caso será responsable de los mismos.

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre las entidades y EL MUNICIPIO DE MOCOA deberán estar escritos en castellano, en caso contrario no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Los documentos soporte de la propuesta que se encuentren en idioma extranjero, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso de no estar traducidos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

Por lo anterior se solicitarán los siguientes requisitos para verificación y selección objetiva:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1, y estar suscrita por el representante legal o quien se encuentre facultado a la Ley o los estatutos sociales de la ESAL, en la cual se debe manifestar su compromiso en forma expresa para suscribir el convenio de la referencia y no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada de la persona jurídica.
FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	Se deberá con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante documento que otorga la personería jurídica a la ESAL, o el certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. La fecha de expedición no debe ser superior a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La vigencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá tener un término de duración igual o superior al del convenio y un (1) año más. **OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la entidad debe guardar relación con el objeto del presente proceso, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal o documentos que haga sus veces. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
AUTORIZACION DE LA JUNTA U ORGANO SOCIAL COMPETENTE	Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro, tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del Presupuesto oficial del presente proceso incluyendo sus aportes.

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CERTIFICACIÓN PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, la ESAL deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Adicionalmente, la entidad adjudicataria deberá presentar para la suscripción del respectivo convenio la certificación donde se acredite el pago correspondiente, a la fecha de suscripción del mismo. (Entidad sin ánimo de lucro). En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
ANTECEDENTES JUDICIALES.	Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía, conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. (Represéntate legal). En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	El representante legal no debe encontrarse vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Ninguna entidad, así como sus representantes legales podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. (Represéntate legal y entidad sin ánimo de lucro). En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. (Represéntate legal y entidad sin ánimo de lucro. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
CERTIFICADO REDAM. NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 6 LEY 2097 DE 2021	Anexar certificación REDAM de no encontrarse en mora en proceso alimentarios. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.
NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN DELITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 1 LEY 1918 DE 2018 (APLICA CUANDO EL CONTRATISTA VAYA A EJECUTAR ACTIVIDADES CON MENORES DE EDAD)	Anexar certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.
CARTA DE ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido.
MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS:	El FORMULARIO "DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán indicar este hecho.
COMPROMISO ANTICORRUPCION Y DE TRANSPARENCIA	El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido.
REGISTRO A SECOP II	La ESAL para la firma del presente convenio deberá encontrarse registrada a SECOP II como usuario proveedor.

DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el que se encuentre registradas actividades afines con el presente proceso de contratación, de conformidad a la resolución No. 0139 del 21 de noviembre de 2012.

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

ESTADOS FINANCIEROS	Estados financieros **auditados** con corte a 31 de diciembre de **2025** o a corte del mes inmediatamente anterior, esto es 31 de agosto de 2026, los cuales deberán estar suscritos por contador público y/o revisor fiscal, que acredite la Capacidad financiera y Capacidad organizacional de la ESAL. Se deberán anexar a estos las notas, el balance y el estado de resultados. Anexar Fotocopia de Cedula de contador público, tarjeta profesional y certificado de la junta Central de Contadores.
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ESAL	Certificación suscrita por el representante legal de la Esal, que acredite la estructura organizacional de la corporación y recurso humano adscrito a la misma, que le permitirá garantizar la ejecución del proyecto.
ECONOMIA	La ESAL deberá realizar un aporte mínimo del 3% el cual corresponde al acompañamiento técnico y administrativo y/o actividades relacionadas al objeto contractual. La ESAL deberá justificar el aporte a realizar si este se hace en especie. El aporte deberá firmarse por el Representante legal y Revisor fiscal o Contador público de la ESAL.

OFERTA ECONOMICA	Los proponentes deberán diligenciar y presentar el ANEXO – OFERTA ECONÓMICA, a través de SECOP II, el valor ofrecido deberá presentarse en pesos colombianos. **Nota 1:** El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del Contrato. **Nota 2:** En el evento que la oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica. **Nota 3:** El ANEXO - OFERTA ECONÓMICA deberá estar suscrito por el proponente, o por el representante legal cuando se trate de una figura asociativa. **Nota 4:** La no presentación de la propuesta económica o la omisión de una o varias de los ítems descritos en el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, generara RECHAZO de la propuesta. **Nota 5:** Los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la Oferta, son de exclusiva responsabilidad del Proponente, quien deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El precio de la Oferta deberá ser el precio total que incluya los diferentes costos y gastos en que deba incurrir para el Contrato. **Nota 6:** La oferta económica no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial. **Nota 7:** El Municipio verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	oficial, so pena de rechazo. En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o por defecto, respecto al valor consignado en el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, la oferta será rechazada. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación. **Nota 8:** DESTINACIÓN Y COMPONENTES OPERATIVOS DEL APORTE DE LA ESAL. Con el objetivo de maximizar el impacto social y garantizar que la cofinanciación en dinero ofrecida por la ESAL fortalezca las metas estratégicas del proyecto, el proponente deberá estructurar el desglose de su aporte económico, enfocándose prioritariamente en suplir o potenciar las necesidades de financiación dentro de los siguientes componentes: - Alquiler de carpas de 4x4 con estructura metálica reforzada y cubierta en lona impermeable, destinada a zonas de apoyo logístico (hasta 20 carpas) - Pendones horizontales de 100cm x 80cm policromía con soportes y ojales para colgar (Hasta 15 pendones) - Camisetas en algodón cuello redondo (75% algodón) estampadas con los logos de la administración municipal y logos de eventos varios, tallas S, M, L, XL. (hasta 150 camisetas). - Escarapelas personalizadas, tamaño aproximado 10 cm x 15 cm, impresión full color (4x4 tintas), en material resistente, con diseño alusivo al evento, logos institucionales y datos de identificación, incluida portaescarapela y cordón o cinta para colgar (hasta 200 escarapelas) - Hidratación (agua paquete x 12 Unidades por 300cc c/u) (hasta 600 paquetes) - Alquiler de Vallas metálicas tipo peatonal y perimetral, destinadas a seguridad, control de acceso, delimitación de áreas y apoyo publicitario durante los eventos del aniversario. Incluye transporte, instalación y desmontaje. (hasta 180 vallas). - Alquiler de vestidos de mujer elaborados en tela lino verde con corpiño resortado, manga corta, aplique en lentejuela en frente, falda ruchada con bolero con estampado de maíz. (hasta 60 trajes) - Alquiler de atuendo para hombre que consta de camisas en tela raso rojo, manga larga y con apliques de cenefa en frente y pantalones elegantes en color amarillo en tela lino flex. (hasta 60 trajes) - Personal de apoyo de eventos (hasta 5 personas) - Maestro de ceremonia con trayectoria y experiencia en animación de eventos artísticos y culturales (hasta 3 personas) La entidad estatal verificará en la etapa de evaluación que el 100% del dinero ofertado por la ESAL esté destinado a ítems que respondan directamente a los aquí descritos. Si la entidad detecta que la ESAL asignó recursos hacia gastos administrativos internos de la ESAL o ítems ajenos a los componentes operativos autorizados, solicitará la respectiva aclaración. El no presentar la redistribución solicitada dentro del plazo otorgado impedirá la asignación del puntaje adicional por este concepto. Asimismo, si el aporte mínimo obligatorio del 3% no queda correctamente soportado en componentes operativos válidos, la oferta será rechazada por incumplimiento de requisitos habilitantes.

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	Límite de Cantidades y Precios: Las cantidades de los componentes operativos ofrecidos como aporte de la ESAL deberán guardar estricta proporcionalidad y coherencia con las necesidades logísticas del evento, y en ningún caso podrán superar los topes máximos aquí establecidos. Asimismo, los precios unitarios de los ítems del aporte deberán indexarse a los valores del estudio de mercado de este proceso, y aquellos que no se encuentren incluidos deberán ajustarse a los precios de mercado de la región. No se asignará puntaje ni se aceptarán aportes que presenten sobrecostos o cantidades que saturen injustificadamente la operación del proyecto.

CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

IDONEIDAD	En aplicación al artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro que contrate con el MUNICIPIO DE MOCOA en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad, que consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir los fines de la entidad y esta tiene que ser reconocida. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del Proceso de Contratación: **Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo:** Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.
EXPERIENCIA	La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad sin ánimos de lucro, similares o afines el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. Conforme lo establece la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de reciente creación pueden aportar la experiencia de sus fundadores. O en el caso que cuenten con una forma de organización de subordinada de una matriz internacional o grupo vinculado de entidades sin ánimo de lucro con subordinación funcional, pueden a su vez, aportar la documentación relacionada con la experiencia de esa matriz. Los proponentes interesados en participar en el presente concurso deben acreditar: **EXPERIENCIA:** Demostrar la ejecución de programas o proyectos enfocados en el desarrollo de actividades culturales, mediante DOS (02) contratos y/o convenios

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	debidamente ejecutados y liquidados a satisfacción del contratante o convenido respectivo, con Entidades Públicas o privadas, donde por lo menos UNO (01) de ellos sea por un valor igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso. Para verificar las particularidades de la experiencia que se acredita y su objeto, el proponente deberá aportar copia del respectivo contrato acompañado de la respectiva certificación expedida por la entidad o empresa contratante y/o acta de cumplimiento y/o de liquidación en la que conste el detalle de la información aquí requerida. Los valores de los contratos o convenio a la fecha de su terminación comprenden el valor de origen, más adiciones y reajustes causados. **Contenido mínimo de las certificaciones:** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente, en el cual conste como mínimo: (I) la relación de cada uno de los contratos, (II) nombre del contratante y contratista, (III) número del contrato, (IV) objeto, (V) plazo de ejecución, (VI) valor contratado, (VII) fechas de inicio y terminación (VIII) cumplimiento del contrato. En caso de que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos o convenios no serán tenidos en cuenta para determinar la experiencia específica del proponente. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será acreditada por cada uno de los integrantes. Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, EL MUNICIPIO DE MOCOA considerará para efectos de la evaluación, el valor (SMMLV) de los proyectos ejecutados, teniendo en cuenta el porcentaje de participación.
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	La ESAL deberá acreditar que cuenta con el siguiente equipo mínimo de trabajo para la ejecución del proyecto: • **COORDINADOR GENERAL:** **Perfil**: Licenciado en educación artística con énfasis en danza y teatro. **Experiencia**: Experiencia general de mínimo cuatro (4) años contados a partir de la expedición del título profesional, y un (1) año como Coordinador en Programas Culturales • **FACILITADOR LOGISTICO:** **Perfil:** Profesional especialista en Gerencia de Proyectos **Experiencia**: Experiencia general de mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición del título profesional, y experiencia en logística y organización de eventos.

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	Para la acreditación del equipo mínimo de trabajo, la ESAL deberá anexar por cada profesional y/o personal la siguiente documentación: • Carta de intención y compromiso para la prestación del servicio. • Hoja de vida en formato único debidamente firmada • Documento de identificación • Titulo o Acta de Grado que acredite el nivel de formación exigido. • Copia de la Tarjeta o Matricula Profesional, en caso que aplique. • RUT • Certificados de antecedentes judiciales, medidas correctivas, disciplinarios, fiscales, redam y delitos ley 1918 de 2018. • Soportes que acrediten la experiencia requerida, dentro de los cuales se verifique nombre del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, dirección y teléfono del contratante, firmado por la persona facultada para expedir la misma.

CAPITULO IV

4.1 CRITERIOS DE EVALUACION DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El ofrecimiento más favorable para la entidad seré aquella proponente resulte habilitado en la fase de verificación de los requisitos habilitantes y obtenga el mayor puntaje en la fase de evaluación:

Para la presente contratación se contempla llevar a cabo un proceso competitivo dando la apertura a una convocatoria pública para que las ESAL que acrediten los requisitos exigidos por la Alcaldía Municipal presenten sus respectivas propuestas, donde los factores de selección de la ESAL contratista corresponderán a las Siguientes valoraciones contempladas para dar una puntuación máxima de 100 puntos (100%), distribuidos así:

DESCRIPCION DE CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL Por la acreditación de experiencia adicional de un Contrato y/o convenio cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de actividades culturales en el Departamento del Putumayo, se otorgará 30 puntos. Lo anterior deberá ser acreditado con los documentos solicitados para acreditar la experiencia.	30 PUNTOS
PERSONAL ADICIONAL La ESAL que de manera adicional aporte un técnico para apoyo logístico en la ejecución del proyecto, se otorgará un puntaje de 10 puntos.	10 PUNTOS
DOMICILIO DEL EQUIPO DE TRABAJO Si el proponente certifica que por lo menos el 50% del equipo de trabajo reside en el municipio de Mocoa se asignará un máximo de 10 puntos. Deberá soportar con una certificación de residencia expedida por la Alcaldía de Mocoa Putumayo.	10 PUNTOS
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA: Se asignarán hasta veinte (20) puntos a la ESAL que presente un Plan de Emergencia y Contingencia para el evento y se comprometa a ejecutarlo utilizando sus propios recursos financieros, estructurado de acuerdo con los lineamientos establecidos por las autoridades competentes y conforme a un aforo estimado de 7.000 personas.	20 PUNTOS

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Para la asignación del puntaje, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los siguientes elementos mínimos, los cuales deben estar debidamente desarrollados y contextualizados para el evento: • Cronograma de actividades • Análisis de riesgos del evento. Planes de acción, que incluyan: • Plan de seguridad, vigilancia y acomodación del público. • Plan de atención de primeros auxilios (APH) y atención médica. • Plan de protección contra incendios. • Plan de evacuación. • Plan de información pública. • Plan de atención temporal a los afectados. • Plan del lugar (zonificación y logística). Presupuesto para la implementación: • Recursos necesarios para la implementación de cada uno de los planes anteriores. Criterios de evaluación del puntaje: Se otorgarán 20 puntos a las ESAL que presenten el plan completo, cumpliendo con todos los ítems exigidos. Si el plan cumple parcialmente, se asignará el puntaje proporcional al número y calidad de los componentes presentados, de acuerdo con la siguiente distribución orientativa: • Cronograma: hasta 2 puntos • Análisis de riesgos: hasta 2 puntos • Planes de acción (cada uno con hasta 2 puntos): hasta 14 puntos • Recursos necesarios para cada plan: hasta 1 punto • Conformidad con normativa vigente y adecuación al lugar: hasta 1 punto. La ESAL que no presente ningún Plan de Emergencia y Contingencia obtendrá 0 puntos en este criterio.	
APORTE ADICIONAL El aporte adicional de la ESAL tiene un puntaje máximo de hasta 30 puntos y se calculara de acuerdo a los siguientes criterios: Si la ESAL se compromete a realizar un aporte adicional en dinero sobre el valor aportado por el Municipio, se asignarán puntos de la siguiente manera: Aporte en dinero entre el 3.01% al 10% = 10 puntos adicionales Aporte entre el 10.01% al 20%= 20 puntos adicionales Aporte entre el 20.01% al 29.99%= 30 puntos adicionales Tope máximo de calificación: El aporte en dinero de la ESAL no puede ser igual o superior al 30% dentro de este proceso competitivo. Por ende, para efectos de la aplicación de la fórmula matemática, el porcentaje máximo puntuable será del **29.99%**. Si un proponente	30 PUNTOS

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

llega a ofertar un 30% o más, se le asignará el puntaje máximo de este criterio (30 puntos), pero se mantendrá dentro del presente proceso competitivo. Presentar el respectivo presupuesto del aporte dentro del anexo de la oferta económica.	
PUNTAJE MAXIMO	**100 PUNTOS**

FACTORES DE DESEMPATE.

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, EL MUNICIPIO DE MOCOA escogerá a la entidad que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento. Si persiste el empate, escogerá a la entidad que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en presente documento e invitación pública.

Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar a la entidad ganadora. Para dar aplicación al numeral anterior, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

CAPITULO V

5.1 MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES EN EJECUCIÓN SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONVENIO A CELEBRAR.

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del convenio del que trata el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, la ESAL seleccionada constituirá a su costa y a favor del MUNICIPIO, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, dentro de un plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del convenio del que trata el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, los siguientes amparos:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	[ALCALDÍA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

<table>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de su firma.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses</td><td>10 % del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses</td><td>10 % del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Plazo del contrato y tres (03) años más</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Plazo del contrato</td><td>200 SMLMV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

CAPITULO VI

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO.

6.1 CONSULTA DE LA INVITACION PÚBLICA:

Será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II, igualmente podrá ser consultada en la Oficina Contratación Municipal, ubicada en la Calle 7 No 6- 42 Barrio Centro- Mocoa, Palacio Municipal, segundo (2) piso.

6.2 PARTICIPANTES

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En el presente proceso podrán participar las entidades sin ánimo de lucro legalmente establecidos en Colombia, en la modalidad de Consorcio, en Unión Temporal o en cualquier otra modalidad de asociación autorizada por la ley, que se encuentren debidamente inscritos en la Cámara de Comercio respectiva o documento que haga sus veces.

Para el caso de las personas extranjeras se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

6.3 CRONOGRAMA, FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

El cronograma de la presente invitación pública está determinada directamente a través de la plataforma SECOP II. Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma, EL MUNICIPIO DE MOCOA lo comunicará a través de la plataforma SECOP II a mediante el respectivo documento informativo.

En atención a que en plataforma SECOP II, no contempla dentro de su cronograma las etapas de evaluación y observaciones, la entidad da a conocer la siguiente proyección, como mecanismo de comunicación de los tiempos del proceso competitivo:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DE LA INVITACION Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA	16 de septiembre de 2026	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
FORMULACION DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	17 de septiembre de 2026 Hasta las 5:00 p.m.	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	17 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
ADENDAS	17 de septiembre de 2026. Hasta las 6:00 pm	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
TERMINO PARA PRESENTAR OFERTAS	18 de septiembre de 2026 Hasta las 6:00 p.m.	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
APERTURA DE LAS OFERTAS	18 de septiembre de 2026 Hasta las 6:05 p.m.	
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y PUBLICACION DE EVALUACION	El 21 de septiembre de 2026 hasta las 7:00 pm.	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN	Hasta el 22 de septiembre de 2026 a las 6:00 p.m.	SECOP II juridica@mocoa-putumayo.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACION Y PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN FINAL	El 23 de septiembre de 2026, a las 12:00 p.m.	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
ACEPTACION DE LA OFERTA	23 de septiembre de 2025 a partir de las 2pm	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

6.4 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS
La presentación de las propuestas se hará conforme el SECOP II.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- **A.** La propuesta debe redactarse en idioma castellano, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la norma vigente.
- **B.** Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.
- **C.** Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal
- **D.** Deberá registrarse en la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el cronograma del proceso.
- **E.** La propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
- **F.** Los precios deben ser expresados en pesos colombianos, indicando el valor del IVA conforme a las tarifas establecidas por ley en números enteros si hay lugar a ello, en la plataforma del SECOP II establecida para diligenciar la propuesta económica.
- **G.** De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.
- **H.** No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.
- **I.** Se evaluará que cada uno de los ítems ofrecidos no superen el precio de referencia establecido en el estudio de mercado.
- **J.** Se deberán ofertar todos los ítems solicitados sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado.

6.5 PLAZO VALIDEZ DE LA PROPUESTA
Las propuestas deberán tener una vigencia de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

6.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD
De conformidad con el Parágrafo Primero del Artículo 5° de la Ley 1150 de *2007 "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento…"*

Los documentos que deban ser presentados por los proponentes en desarrollo del proceso de selección, serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en la presente invitación pública.

6.7 OBSERVACIONES:
Los interesados en participar en el presente proceso competitivo podrán presentar todas sus inquietudes y observaciones hasta antes de la fecha de cierre para presentación de ofertas, determinada en el cronograma de la plataforma del SECOP II.

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Los Interesados deberán examinar cuidadosamente el presente e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera su participación. En consecuencia, cualquier persona podrá efectuar las preguntas y observaciones.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los Documentos del Proceso se publicarán en la plataforma del SECOP II y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la Propuesta.

En caso de que ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA no dé respuesta a alguna de las inquietudes planteadas por los Interesados en el término señalado en este numeral, se entenderá que se ratifica el contenido de las condiciones y términos contenidos en la presente invitación, considerando que los mismos son suficientemente claros y no requieren explicación adicional.

6.8 REGLAS PARA EXPEDICION DE ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS DEL PROCESO:
Cualquier modificación al contenido de la invitación se efectuará a través de ADENDAS en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II.

Si las modificaciones efectuadas implican cambios en los requerimientos jurídicos y/o técnicos, la entidad ampliara el plazo para la presentación de ofertas en un (1) día hábil más.

Los plazos de las diferentes etapas del proceso se podrán extender a través de adendas, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de la Invitación.

.

6.9 ACTO DE CIERRE
El cierre se llevará a cabo el día y hora indicado en el cronograma del proceso. Para verificar el día y la hora señalada, se realizará de acuerdo con la plataforma SECOP II, la cual señala de manera independiente los días y horas del avance del proceso. Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y se realizará la apertura y publicación de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II.

6.10 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES
En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para el presente proceso de selección la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por el comité evaluador de la Secretaria de Gobierno y Política Social Municipal quien evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual el comité verificador y evaluador, solicitará a los oferentes, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fije, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta.

En el evento en que la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

6.11 INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
En la fecha y hora establecida en el cronograma de la invitación, se pondrá a disposición de los participantes, el informe de verificación y evaluación de las propuestas en la plataforma SECOP II. Durante el traslado de las

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

evaluaciones, la ESAL podrá subsanar la propuesta, entregar soportes o aclaraciones que sustente el ofrecimiento realizado.

6.12 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:
La respuesta a las observaciones al informe de evaluación se publicará en el SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso en SECOP II.

6.13 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN
De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 10 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga al Municipio de Mocoa y al adjudicatario y no tendrá recursos en sede administrativa.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del convenio y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Alcaldía de Mocoa podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

6.14 DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO
Dentro del mismo término de adjudicación, el Municipio de Mocoa por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la ESAL, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

Las causales de declaratoria de desierta son:

El municipio de Mocoa declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando no se presenten propuestas.
2. Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, operacionales, financieros y de experiencia.
3. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
4. En el evento que el Representante Legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
5. Las demás contempladas en la Ley y/o sus decretos reglamentarios.

6.14 SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

El municipio de Mocoa suscribirá el Convenio con la ESAL que habiendo demostrado su reconocida idoneidad cumpla con los requisitos habilitantes y haya obtenido el máximo puntaje y cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Sistema Electrónico de contratación Pública - SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CAPITULO VII

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

- Cuando se presenten dos o más propuestas por la misma entidad, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el presente proceso.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando desde el momento de cargue de la oferta, no se anexe la propuesta económica, o de la verificación de la misma ésta contemple especificaciones técnicas distintas o incompletas a las requeridas por la Entidad, o en cantidades distintas o contemple errores numéricos dentro de la misma que superen el presupuesto oficial, o esta no se encuentra firmada en original o firmada por la persona correspondiente.
- Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado
- Cuando el proponente dentro del término previsto por la Entidad no responda al requerimiento que se le haga para subsanar, subsane de manera extemporánea o subsane en forma incorrecta.
- Cuando el Proponente, o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o aparecer reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales, siempre y cuando, este reporte constituya causal de inhabilidad o incompatibilidad. Lo anterior, de acuerdo con la consulta en línea de antecedentes que realiza la Entidad.
- No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
- Cuando el objeto social de la Entidad no guarde relación con el objeto del convenio.
- Cuando la entidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, o capacidad financiera, a menos que hubiere posibilidad de subsanación conforme a lo previsto en la ley.
- Cuando la Propuesta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con la invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras Propuestas.
- Cuando, se compruebe que la información suministrada por los Proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad, no se ajusta a la realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la Propuesta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del Proponente
- Cuando la entidad no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.
- Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades
- Cuando el Proponente o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando el representante o los representantes legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente Proceso de Selección.
- Cuando se presenten varias Propuestas hechas por el mismo Oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o por interpuesta persona, se admitirá la primera en orden de recepción y se rechazarán todas las Propuestas siguientes donde aparezca el mismo Oferente.

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

- Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya (n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.
- En los demás casos donde expresamente así lo indique el proceso competitivo contenido en los diferentes documentos de la presente convocatoria pública o la Ley.

CAPÍTULO VIII
TÉRMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO.

8.1 PERFECCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO

El convenio se perfecciona con la suscripción por las partes.

El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso deberá firmar el convenio después de la adjudicación, previa suscripción del mismo por parte del Alcalde del Municipio de Mocoa.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación, la administración municipal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los dos (2) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente invitación y su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

8.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio, la Entidad y la ESAL entregarán en la Oficina de Contratación del Municipio de Mocoa, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

Registro Presupuestal.
Garantía Única que ampare los riesgos del contrato.

8.3 REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Suscripción de Acta de Inicio. Los gastos que se generen como consecuencia de la legalización de este contrato no son imputables a la administración y corren por cuenta de la ESAL.

8.4 ACTA DE INICIO
Para suscribir el acta de inicio, se necesita que se hayan cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato que trata el decreto 092 de 2017. Que se derive del presente proceso competitivo.

8.5 GASTOS DE LA ESAL
Serán de cuenta de la ESAL, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

8.6 LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO
El convenio será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que LA CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011). **Parágrafo 1º:** Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **Parágrafo 2º:** El incumplimiento por parte de La CONTRATISTA de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

8.7 DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del convenio y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

-La Invitación de la presente convocatoria incluidos sus adendas y los demás documentos expedidos por la Alcaldía en desarrollo del proceso competitivo mencionado.
-La propuesta de la ESAL y los documentos adjuntos presentados con la misma.
-Informe de evaluación.
-El acta de inicio, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

8.8 RESPONSABILIDAD DE LA ESAL.
De conformidad con el Numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la ESAL responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

8.9 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.

El contrato estatal es intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Alcalde Municipal, quien tiene la potestad legal para celebrarlo.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante el Municipio de Mocoa, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar la ESAL, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

8.10 ADICIÓN CONTRACTUAL.
El contrato podrá adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con la Ley.

8.11 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO
Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Convenio, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables a la ESAL o al Municipio de Mocoa, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables a la ESAL o al Municipio de Mocoa, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por la ESAL, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Municipio de Mocoa por no haberlas constituido o mantenido vigente.

8.12 MULTAS.
En caso de incumplimiento a las obligaciones de la ESAL derivadas del presente Convenio, la Alcaldía del Municipio de Mocoa puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del convenio por cada día de retraso injustificado;

Por el incumplimiento de la obligación de iniciar los trabajos a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del convenio por cada día de retraso;

Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;

Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y equipos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del convenio por cada día de retraso;

Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el interventor y/o supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del convenio por cada día de retraso.

Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del MUNICIPIO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;

Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale el Municipio se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;

Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en la invitación publica se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;

Igualmente la ESAL se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor de la ESAL, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva.

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL MUNICIPIO aplicará el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

8. 13 PENAL PECUNIARIA.
En caso de incumplimiento definitivo por parte de la ESAL de cualquiera de las obligaciones contraídas en el convenio o de declaratoria de caducidad, la ESAL conviene en pagar a la Alcaldía del Municipio de Mocoa, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance del contrato , suma que la Alcaldia del Municipio de Mocoa hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude a la ESAL si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

8. 14 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:
En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley de contratación y demás disposiciones concordantes.

8. 15 INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE MOCOA
El ejecutor contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al ASOCIADO, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El cooperante mantendrá indemne al Municipio, contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el cooperante, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El cooperante será responsable ante el Municipio de Mocoa, por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones del Municipio de Mocoa ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Municipio de Mocoa.

CAPITULO IX

DOCUMENTOS Y ANEXOS

9.1 DOCUMENTOS:
Los documentos del presente proceso de selección están integrados por el certificado de disponiblidad presupuestal, el estudio previo, la presente invitación, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, y las respuestas a las aclaraciones y las comunicaciones que expida EL MUNICIPIO DE MOCOA en desarrollo de la presente selección.

9.2 ANEXOS:
FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN
FORMATO 2. OFERTA ECONÓMICA
FORMATO 3. CARTA DE ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
FORMATO 4. CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA
FORMATO 5. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE
FORMATO 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
FORMATO 7 –CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 8 – CARTA DE COMPROMISO PARA PERSONAL DE APOYO

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

FORMATO 9– OFRECIMIENTO ADICIONAL.
FORMATO 10- DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES.

Dado en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo. Se aprueba por el Alcalde Municipal de Mocoa en plataforma Secop II.

APRUEBA EN PLATAFORMA SECOP II: CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ Alcalde Municipal de Mocoa	
REVISA Y APRUEBA EN PLATAFORMA SECOP II:	**PROYECTA Y ESTRUCTURA EN PLATAFORMA SECOP II:**
ANDREA DEL PILAR AGUILAR ARCOS	JENNY ROSALIA ROSERO GOMEZ
Jefe Oficina de Contratación Municipal	Profesional Universitario Oficina Contratación Municipal

SAN MIGUEL DE AGREDA DE MOCOA
DESPACHO ALCALDE

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
Código Postal: 860001
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co